

La Educación física en la primera Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (ley No. 4.024/1961) en Brasil

Physical Education in the first Law of Guidelines and Bases of National Education (lay No. 4.024/1961)

1 7 7

Rafael Guimarães Botelho¹

Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología de Río de Janeiro,

Brasil

Resumen

¿Se encuentra la Educación Física presente en la primera Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional en Brasil? Si fuese así, ¿dónde está ubicada esta asignatura en la referida ley? A raíz de estos interrogantes, este texto tuvo por objetivo general analizar la presencia de la Educación Física en la primera
¹ *Doctor en Educación Física y Deporte: Didáctica y Desarrollo Profesional por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). Profesor de planta del Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología de Río de Janeiro (IFRJ). Correo electrónico: botelhorafael@gmail.com. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0863-262X>.*

Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional en Brasil (Ley nº 4.024), que se publicó en el año 1961. Este estudio descriptivo empleó la técnica del análisis documental. La expresión Educación Física apareció tres veces, ocupando dos artículos (el 22 y el 63) en la Ley nº 4.024/1961. En el Artículo 22 está designada como un área del currículo escolar, siendo una asignatura obligatoria para los cursos primario, secundario y medio. En el Artículo 63 aparece un par de veces simplemente como un complemento.

Abstract

Is Physical Education present in the first Lay of Guidelines and Bases of National Education in Brazil? If found, where is this subject located in the aforementioned law? As a result of these questions, this text had the aim of analyzing the presence of Physical Education in the first Lay of Guidelines and Bases of National Education in Brazil (Lay nº 4.024), which was published in 1961. This descriptive study used the documentary analysis technique. The expression Physical Education appeared three times, occupying two articles (22 and 63) in Law no. 4,024/1961. In Article 22 it is designated as an area of the school curriculum, being a mandatory subject for primary, secondary and middle school years. In Article 63 it appears a couple of times simply as a complement.

Palabras clave

Educación Física, Ley nº 4.024/1961, Brasil.

Keywords

Physical Education, Law nº 4.024/1961, Brazil.

Introducción

En Brasil, cuando se cita y se referencia una legislación, principalmente cuando son leyes educacionales, hay algunos equívocos que comúnmente se observan:

1^{er}) la fuente de la ley no es la original;

2^o) la referencia de la ley, frecuentemente, es incorrecta;

3^{er}) Los textos originales de las leyes son alterados para archivos Word y/o PDF. Esta conversión, en la mayoría de los casos, puede cambiar (o incluso modificar) las características, los párrafos, la enumeración de los apartados, las palabras, los signos de puntuación e incluso la cantidad y la numeración de las páginas del texto original;

4^o) algunas informaciones sobre una determinada ley son citas de citas (*apud*), lo que genera imprecisiones textuales e incluso científicas, ya que el/la autor/a no tuvo acceso al documento original.

En el área de Educación Física los problemas apuntados son los mismos. Aparte de eso, todavía hay restricta bibliografía, principalmente con textos en idiomas diferentes del portugués, lo que restringe la divulgación del tema a otros contextos lingüísticos. Un obstáculo más es que las publicaciones que compilan legislación educacional en Brasil la presentan con algunas diferencias de la publicación original, principalmente en lo que concierne a la numeración original de las páginas de la ley (se las modifican), lo que dificulta la elaboración de las citas directas, como, *verbi gratia*, el libro *Diretrizes e Bases da Educação Nacional* (1968), o al cambio de minúsculas para mayúsculas y la supresión de la coma en importantes trabajos y obras en Educación Física, pero que, por la consideración a los trabajos y a sus autores, no hace falta nombrarlos aquí. Por lo expuesto, queda claro que una cita de cita puede diseminar un texto diferente del original.

Por ende, y con el propósito de aclarar cualquier duda en lo que respecta a legislación educacional en Brasil, se plantean los interrogantes siguientes:

- ¿La Educación Física se encuentra presente en la primera Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional en Brasil?
- Si se encuentra, ¿dónde está ubicada esta asignatura en la referida ley?

En base a los interrogantes planteados, el objetivo general de este texto es analizar la presencia de la Educación Física en la primera Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional en Brasil. Para ello, se establecen los

objetivos específicos siguientes: (a) describir la estructura general del documento original de la Ley nº 4.024/1961; y (b) identificar las menciones relacionadas con la Educación Física.

Además de lo expuesto, este texto se justifica en la medida que da a conocer la fuente original de la Ley nº 4.024/1961 y pone de relieve el marco histórico de la Educación Física en la primera Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional en Brasil, lo que indudablemente facilitará a los estudiantes internacionales y a los investigadores de lengua castellana el estudio sobre el tema en la legislación brasileña.

Método

Este texto tiene características de un estudio descriptivo. Para Triviños (2011, p. 110), “La mayoría de los estudios que se realizan en el área de educación es de naturaleza descriptiva”.

La técnica de investigación empleada será el análisis documental. Acerca de esta técnica, Chaumier (1993, p. 17) la conceptúa como “... una operación o un conjunto de operaciones encaminadas a representar el contenido de un documento bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de facilitar su consulta o su localización en una fase posterior”. Para Bardin (2002, p. 35): “El análisis documental permite pasar de un documento primario (bruto) a un documento secundario (representación del primero)”.

Triviños (2011, p. 111) recuerda: “El ‘análisis documental’... propicia al investigador la posibilidad de reunir una gran cantidad de información sobre leyes estatales de educación, procesos y condiciones escolares, planes de estudio ...”.

Para llevar a cabo el análisis documental, serán consideradas las características siguientes de la ley: (a) fuente original de publicación; (b) fecha de la ley; (c) fecha de la publicación de la ley; y (d) numeración/cantidad de páginas.

Es importante subrayar que una ley es una publicación gubernamental oficial y se caracteriza como ‘literatura gris’ (Botelho; Oliveira, 2015).

Resultados

La Ley nº 4.024, de 20 de diciembre de 1961

La primera ley de Directrices y Bases de la Educación en Brasil fue sancionada en 20 de diciembre del año 1961. El vehículo oficial de publicación ha sido el *Diário Oficial: Estados Unidos do Brasil* (Figura 1).



Figura 1. Primera página de la Ley nº 4.024 (1961)

Fuente: Brasil (1961a, p. 11.429).

A continuación, se describen los datos principales y la estructura de la referida ley:

- **Fuente original de publicación.** *Diário Oficial: Estados Unidos do Brasil.* El *Diário Oficial* es un vehículo de publicación oficial de toda la legislación federal del gobierno brasileño.
- **Fecha de la ley.** La Ley nº 4.024 es de 20 de diciembre del año 1961.
- **Fecha de la publicación de la ley.** Aunque la Ley nº 4.024 sea de 20 de diciembre,

ella solamente ha sido publicada en el día 27 de diciembre de 1961, una semana tras su sanción. Hubo también una rectificación y se la publicó en el día 28 de diciembre de 1961, en la página 11.509 (Figura 2).

- **Numeración/cantidad de páginas.** La versión del día 27 de diciembre de 1961 presenta siete páginas (de la 11.429 a la 11.434). La versión de 28 de diciembre (una rectificación) tiene simplemente una página (p. 11.509).



Figura 2. Página de la rectificación de la Ley nº 4.024 (1961)

Fuente: Brasil (1961b, p. 11.509).



La división estructural de la Ley nº 4.024/1961 (del texto publicado el día 27 de diciembre) es la siguiente:

Figura 3. Cuadro con la división estructural de la Ley nº 4.024/1961

Partes	Total
Preámbulo	1
Títulos	13
Artículos	120

Fuente: elaboración del autor (2025).

Con relación a la Figura 3, se describen las características siguientes de la Ley nº 4.024/1961: (a) es precedida por un preámbulo; (b) presenta 13 títulos; y (c) incluye ciento veinte artículos, distribuidos en seis páginas (11.429 – 11.434). Esta es la división principal de la respectiva ley.

La presencia de la Educación Física en la Ley nº 4.024/1961

La expresión “Educación Física” aparece tres veces en la ley, tal como expone la Figura 4.

Figura 4. La Educación Física en la Ley nº 4.024/1961

Parte	Artículo	Página	Cantidad de veces
Título V De los sistemas de enseñanza	22	11.430	1
Título VIII De la orientación educacional y de la inspección	63	11.432	2

Fuente: elaboración del autor (2025).

“Art. 22. Será obligatoria la práctica de la educación física en los cursos primario, secundario y medio, hasta la edad de los 18 años.” (Brasil, 1961a, p. 11.430). La Figura 5 presenta el Artículo 22.

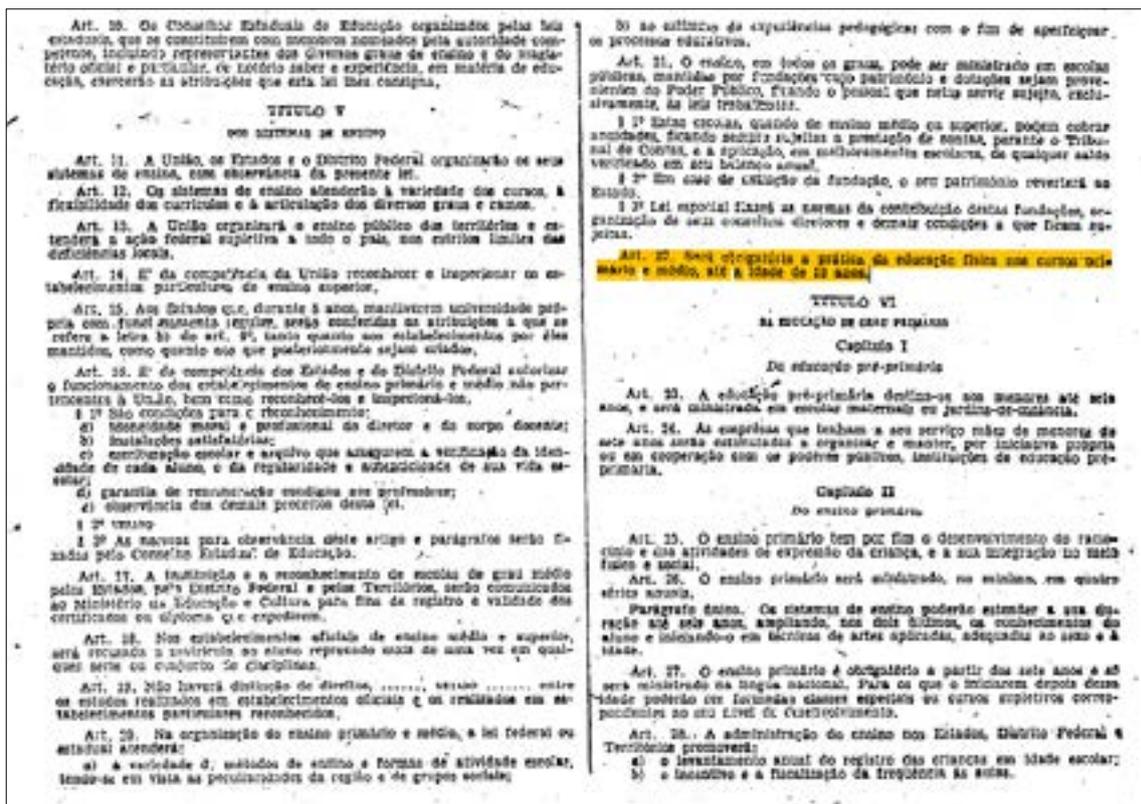


Figura 5. La Educación Física en el Artículo 22 de la Ley nº 4.024/1961

Fuente: Brasil (1961a, p. 11.430).

Nota: el Artículo 22 ha sido subrayado por el autor de este texto.

El análisis del Artículo 22 indica las consideraciones siguientes:

- ✓ En este primer registro, la Educación Física está designada como un área del currículo escolar.
- ✓ Aparece como una asignatura obligatoria para los cursos primario, secundario y medio.
- ✓ No aparece como obligatoria y ni tampoco figura como opcional en la educación inicial y en la preescolar (hasta los seis años).
- ✓ La Educación Física fue la primera asignatura escolar a ser mencionada en la Ley nº 4.024/1961, incluso aparece sola (sin la compañía o presencia de las

demás asignaturas) en el Título V (De los sistemas de enseñanza).

“Art. 63. En las facultades de filosofía será creado, para la formación de los orientadores de educación de la enseñanza media, curso especial al que tendrán acceso los licenciados [e]n pedagogía, filosofía, psicología o ciencias sociales, bien como los diplomados en Educación Física por las Escuelas Superiores de Educación Física y los inspectores federales de enseñanza, todos con práctica mínima de tres años en el magisterio” (Brasil, 1961a, p. 11.432).

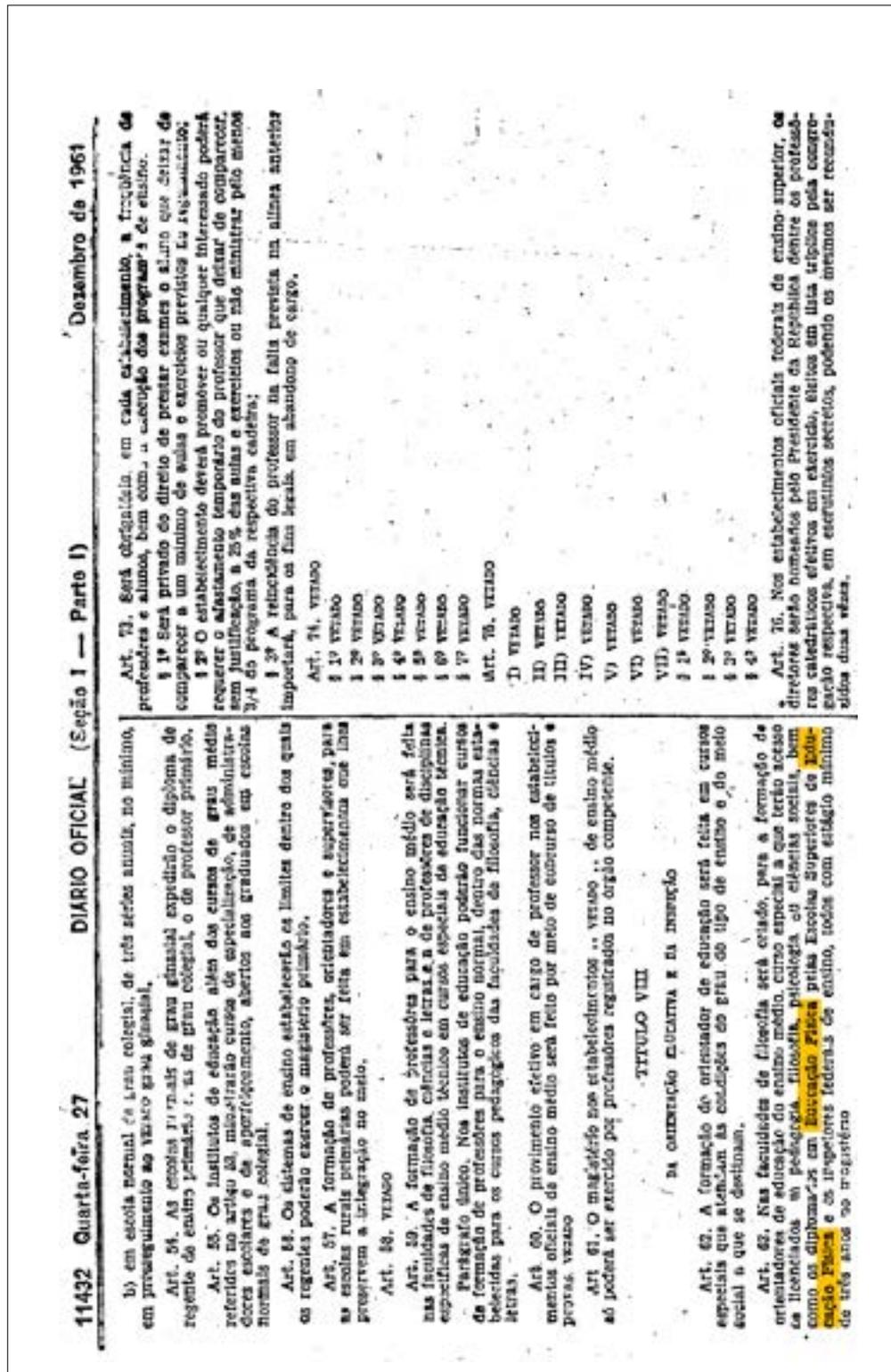


Figura 6. La expresión Educación Física en el Artículo 63 de la Ley nº 4.024/1961

Fuente: Brasil (1961a, p. 11.432).

Nota: la expresión Educación Física ha sido subrayada por el autor de este texto.

El análisis del Artículo 63 señala las cuestiones siguientes:

- ✓ La expresión Educación Física surge un par de veces en este artículo.
- ✓ La Educación Física aparece como un complemento. La primera mención hace referencia a la formación de los diplomados y la segunda está relacionada con la denominación de las Escuelas Superiores.
- ✓ El Artículo 63 tiene por objetivo la formación de educadores para la educación media por medio de un curso especial que puede ser realizado por licenciados en pedagogía, filosofía, psicología, ciencias sociales e igualmente por diplomados en Educación Física.

Comentarios finales

La Educación Física se encuentra presente en la primera Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional en Brasil, ocupando dos artículos (el 22 y el 63) de los ciento veinte artículos de la referida ley.

La expresión Educación Física apareció tres veces, teniendo sentidos distintos: primero como un área del currículo escolar; segundo y tercera vez aparece simplemente como un complemento que habilita a la participación de diplomados (en Educación Física) en un curso especial dirigido a la educación media.

En síntesis, en la Ley nº 4.024/1961 la Educación Física tuvo carácter obligatorio para los cursos primario, secundario y medio, pero no figuró como obligatoria en la educación inicial y en la preescolar en el sistema educacional en Brasil, en la referida época.

Referencias bibliográficas

- Bardin, L. (2002). *El análisis de contenido* (3. ed.). Madrid: Akal.
- Botelho, R. G., & Oliveira, C. da C. de. (2015). Literaturas branca e cinzenta: uma revisão conceitual. *Ciência da Informação*, 44(3), pp. 501-513. Doi: <https://doi.org/10.18225/ci.inf.v44i3.1804>. Recuperado de <http://revista.ibict.br/ciinf/article/view/1804/3251>
- Brasil. (1961a). Lei no 4.024, de 20 de dezembro de 1961. Fixa as Diretrizes e Bases da Educação Nacional. *Diário Oficial: Estados Unidos do Brasil*: seção 1, parte I, ano 100(278), pp. 11.429-11.434, 27 dez.
- Brasil. (1961b). Lei no 4.024, de 20 de dezembro de 1961. Fixa as Diretrizes e Bases da Educação Nacional. *Diário Oficial: Estados Unidos do Brasil*: seção 1, parte I, ano 100(279), pp. 11.509, 28 dez.
- Chaumier, J. (1993). *Técnicas de documentação y archivo*. Barcelona: Oikos-Tau.
- Diretrizes e Bases da Educação Nacional (3. ed.). (1968). Rio de Janeiro: AEC do Brasil. (Coleção A. E. C., 12).
- Triviños, A. N. S. (2011). *Introdução à pesquisa em ciências sociais: a pesquisa qualitativa em educação. O positivismo, a fenomenologia, o marxismo*. São Paulo: Atlas.